

TRANSFERENCIAS MONETARIAS
CONDICIONADAS CON ENFOQUE DE GÉNERO:
UN ANÁLISIS DEL CASO DE FAMILIAS EN ACCIÓN
CARLOS ALFONSO LAVERDE RODRÍGUEZ*



CONDITIONAL CASH TRANSFERS WITH A GENDER
FOCUS: AN ANALYSIS OF THE FAMILIES IN ACTION CASE

RESUMEN

Este artículo de reflexión analiza el programa de transferencias monetarias condicionadas Familias en Acción en Colombia bajo una perspectiva de género. Se examina la disyuntiva entre la eficacia del programa en la reducción de la pobreza y la reproducción de roles tradicionales de cuidado asignados a las mujeres. A través de la categoría analítica de género de JOAN SCOTT, se problematiza la visión heteronormativa del Estado y la división sexual del trabajo institucionalizada en la corresponsabilidad de los subsidios. Por último, se proponen acciones para transitar hacia una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres que mitigue la sobrecarga laboral femenina.

Palabras clave: Género, Familias en Acción, pobreza, políticas sociales.

* Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada –UMNG–, sede Campus. Es Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por El Colegio de México, sociólogo y economista con maestría en Estudios Políticos y Sociales, cuenta con una especialización en Historia del pensamiento económico por la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM–. Sus líneas de investigación actuales se centran en los mercados de trabajo no clásicos, las relaciones y formas de apropiación del derecho, la conciencia legal, el crimen organizado transnacional y las economías ilegales. Previamente desarrolló su actividad académica y de investigación en instituciones de México, antes de su vinculación actual en la UMNG. El autor agradece el apoyo brindado por la Facultad de Ciencias Económicas de la UMNG para la realización de la presente investigación. El autor declara que no existen conflictos de interés y que la totalidad del texto fue redactado bajo su responsabilidad intelectual; *e-mail* [carlos.laverde@unimilitar.edu.co], ORCID [<https://orcid.org/0000-0003-0772-0337>].

ABSTRACT

This reflective article analyzes the conditional cash transfer program “Families in Action” in Colombia from a gender perspective. It examines the dilemma between the program’s effectiveness in poverty reduction and the reproduction of traditional care roles assigned to women. Using Scott’s analytical category of gender, it questions the State’s heteronormative vision and the sexual division of labor institutionalized through subsidy co-responsibility. Finally, actions are proposed to move towards shared responsibility between men and women to mitigate the female labor burden.

Keywords: Gender; Families in Action; Poverty; Social policies.

Fecha de presentación: 8 de julio de 2025. Revisión: 21 de agosto de 2025. Fecha de aceptación: 10 de septiembre de 2025.



I. INTRODUCCIÓN

Los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas –PTMC– se consolidaron en América Latina como una respuesta institucional frente a la crisis económica de los años 1980, cuyos efectos se profundizaron durante la década siguiente. Estos programas operan bajo una lógica de redistribución de recursos orientada a combatir la pobreza mediante apoyos económicos directos a las familias más vulnerables, condicionados a inversiones en capital humano, usualmente representadas por la asistencia escolar y el control preventivo de salud. Al adoptar a la familia como unidad de intervención (instancia mediadora entre el individuo y la estructura socioeconómica), el Estado colombiano, a través de programas como Familias en Acción, buscó no solo mitigar la carencia de ingresos a corto plazo mediante el soporte al consumo, sino también neutralizar los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza¹.

La unidad de intervención de estos programas ha sido la familia, entendida como una instancia mediadora entre los individuos y la estructura socioeconómica². Esta elección responde a una estrategia de

1 LAURA B. RAWLINGS y GLORIA M. RUBIO. “Evaluating the impact of conditional cash transfer programs”, en *The World Bank Research Observer*, vol. 20, n.º 1, Oxford, Oxford University Press, 2005, pp. 29 a 55.

2 MERCEDES GONZÁLEZ DE LA ROCHA. *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*, México D. F., Centro de Investigaciones y

focalización que considera al hogar como el espacio privilegiado para la transmisión de capacidades, recursos y vulnerabilidades. Por tanto, las ayudas estatales se han dirigido con preferencia a las familias, para asumir que su fortalecimiento redundará en el bienestar colectivo.

Ahora bien, precisamente porque la familia constituye el núcleo de la intervención estatal, resulta pertinente preguntarse ¿cuál es la concepción del Estado respecto a la división sexual del trabajo al interior de los hogares beneficiarios? Al examinar el diseño y la operación de los PTMC, se evidencia que las mujeres ocupan un lugar central: son ellas quienes reciben el subsidio y, en la mayoría de los casos, quienes asumen las responsabilidades o contraprestaciones exigidas por el programa. En otros términos, son las mujeres las encargadas de garantizar el cumplimiento de las condicionalidades (asistencia a controles de salud, seguimiento escolar, jornadas de capacitación), que las sitúa como gestoras cotidianas del vínculo entre el Estado y la familia.

Esta función puede ser comprendida mediante el concepto de *antropomía* propuesto por DANIEL BERTAUX, entendido como el proceso mediante el cual la familia se convierte en el lugar de producción y reproducción de los seres humanos, en analogía con la economía como producción de bienes³. Desde esta perspectiva, las mujeres asumen la responsabilidad de la “producción” cotidiana de la vida, el cuidado y el bienestar doméstico, en un rol que replica y profundiza la tradicional división sexual del trabajo.

La asignación de este papel a las mujeres, lejos de ser neutral, plantea una disyuntiva fundamental en el análisis de los PTMC desde una perspectiva de género. Por un lado, dichos programas tienden a reproducir los roles tradicionales asignados a las mujeres, para liberar a los hombres de las responsabilidades domésticas y del cuidado. En este sentido, los PTMC no solo refuerzan los estereotipos de género, sino que institucionalizan la idea de que las mujeres son natural-

Estudios Superiores en Antropología Social –CIESAS–, 2006, disponible en [http://centro.paot.org.mx/documentos/varios/procesos_domesticos_vulnerabilidad.pdf].

3 DANIEL BERTAUX. “Historia de casos de familias como método para la investigación de la pobreza”, *Revista de Sociedad, Cultura y Política*, vol. 1, n.º 1, 1996, pp. 3 a 32, disponible en [https://www.academia.edu/41390228/Bertaux_Daniel_Historias_de_casos_de_familias_como_método_para_la_investigación_de_la_pobreza_Revista_Taller_Revista_de_Sociedad_Cultura_y_Política_Vol_1_N_1_Julio_1996].

mente idóneas para el cuidado, la alimentación, salud y educación de los miembros del hogar⁴⁻⁵.

Por otro lado, existe una corriente analítica que sostiene que el hecho de que las mujeres administran el subsidio, podría mejorar su posición al interior del hogar, al propiciar una renegociación de las relaciones de poder. Diversos estudios han señalado, por ejemplo, que cuando las mujeres controlan los recursos monetarios del programa, se observan disminuciones en las cifras de violencia intrafamiliar⁶, así como una gestión más eficiente del presupuesto doméstico⁷. Desde esta perspectiva, los PTMC podrían operar como dispositivos de empoderamiento femenino, aunque no exentos de contradicciones.

Sin embargo, investigaciones realizadas en contextos con larga trayectoria de estos programas, como el caso mexicano analizado por MERCEDES GONZÁLEZ DE LA ROCHA, han mostrado que los efectos desde una perspectiva de género son bastante heterogéneos y difícilmente generalizables⁸. Esta heterogeneidad depende de factores como el tipo de entorno (rural o urbano), las dinámicas familiares previas, el acceso a redes de apoyo, la inserción laboral femenina y las pautas culturales locales.

En atención a esta diversidad de resultados y al reconocer la complejidad que implica cualquier intervención social en el ámbito doméstico, el presente artículo se propone analizar los mecanismos de funcionamiento del programa Familias en Acción, implementado en Colombia desde finales de los años 1990 hasta 2024 (al ser reemplazado por el programa de Renta Ciudadana) con el objetivo de reducir la pobreza y evitar su transmisión intergeneracional. A partir del debate planteado en la literatura, que oscila entre la reproducción

4 YOLANDA PUYANA VILLAMIZAR. "Políticas de familia en Colombia: Matices y orientaciones", en *Trabajo Social*, n.º 10, enero-diciembre de 2008, pp. 29 a 41, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/6844/684473125003.pdf>].

5 NATIVIDAD YABUT-BERNARDINO. "Implications of Female Household Headship on Consumption Expenditure for Children's Welfare: Philippine Case", ponencia presentada en la International Association for Feminist Economics -IAFFE-, Hangzhou, China, 24 a 26 de junio de 2011.

6 MARÍA ADRIANA FARAH QUIJANO. "Social Policy for Poor Rural People in Colombia: Reinforcing Traditional Gender Roles and Identities?", en *Social Policy & Administration*, vol. 43, n.º 4, 2009, pp. 397 a 408.

7 YABUT-BERNARDINO. "Implications of Female Household Headship on Consumption Expenditure for Children's Welfare: Philippine Case", cit.

8 GONZÁLEZ DE LA ROCHA. *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*, cit.

de desigualdades de género y el potencial empoderador de las transferencias, se buscará identificar posibles reflexiones que podrían replantearse desde una perspectiva de género en el diseño y la ejecución del programa.

El artículo se desarrolla en tres momentos: primero, se analiza el contexto de las políticas sociales dirigidas a la familia en Colombia desde la categoría de género propuesta por JOAN SCOTT, con el fin de comprender el marco sociopolítico en el que surge Familias en Acción; segundo, se exponen las principales características del programa; y tercero, se plantean líneas de reflexión y acción orientadas a incorporar de manera crítica y transformadora la dimensión de género en este tipo de intervenciones estatales.

II. METODOLOGÍA

El presente artículo se inscribe dentro de un enfoque cualitativo de corte analítico y crítico-reflexivo. El diseño de la investigación está orientado a comprender y problematizar los mecanismos de funcionamiento de los PTMC, utilizamos como estudio de caso el diseño institucional y la implementación del programa Familias en Acción en Colombia.

Para llevar a cabo este análisis, el estudio se estructura metodológicamente en tres dimensiones fundamentales:

1. *Definición conceptual y categoría de análisis*: La aproximación metodológica adopta como eje transversal la categoría analítica de género desarrollada por Scott⁹. En lo operativo, el género no se entiende tan solo como la diferencia biológica, sino como una categoría social que denota construcciones culturales sobre los roles apropiados para hombres y mujeres, insertas en el marco de relaciones de poder estáticas y dinámicas. A partir de este lente, se examina cómo las normativas y los aparatos legales del Estado colombiano legitiman una visión heteronormativa de la familia y una división sexual del trabajo específica.

9 JOAN W. SCOTT. "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", en MARTA LAMAS (comp.). *El género. La construcción social de la diferencia sexual*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM-, 1996, disponible en [https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/VV%20AA%20-%20El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf].

2. *Técnicas de recolección de información*: La estrategia principal fue la revisión documental y bibliográfica sistemática. Se recopilaron y contrastaron evaluaciones institucionales (como las realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID– y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–), así como literatura académica especializada en el impacto de los PTMC en América Latina y en especial, en Colombia.

3. *Estrategia de análisis de evidencia empírica*: Para no limitar la investigación a un plano netamente teórico, el análisis integra evidencia empírica proveniente de estudios de caso antes focalizados. En forma específica, se retoman investigaciones de corte antropológico y sociológico en contextos rurales y urbano-regionales. Esta triangulación de literatura permite confrontar la concepción macroestructural del programa con la heterogeneidad de los arreglos familiares, evalúa de manera crítica la disyuntiva entre la sobrecarga laboral femenina impuesta por la corresponsabilidad y las dinámicas de empoderamiento intrafamiliar.

Mediante la articulación de este marco conceptual de género con la evidencia documental de Familias en Acción, el análisis se dirige a formular recomendaciones concretas que orienten la política social hacia una perspectiva en verdad inclusiva.

III. RESULTADOS

Para comprender el impacto real de los PTMC en Colombia, es imperativo analizar primero la matriz ideológica y normativa sobre la cual el Estado edifica su política social. El género, tal como lo propone SCOTT, debe entenderse como una categoría social analítica que denota aquellas construcciones culturales que otorgan sentido a las ideas normativas sobre los roles apropiados para hombres y mujeres. Estas construcciones no operan de manera lineal ni estática, sino que se desarrollan y cristalizan en el marco de relaciones de poder, insertas de manera constante en campos de disputa frente a diversas fuerzas sociales¹⁰.

A lo largo de la historia, diversos mecanismos institucionales se han encargado de reproducir construcciones sociales sobre los roles

10 Idem.

en el espacio de producción y reproducción por excelencia: la familia. El Estado colombiano ha asumido por tradición una posición normativa que privilegia un modelo de organización familiar heteronormativo, enfocado en la socialización de patrones culturales y una división sexual del trabajo estrictamente diferenciada. No obstante, a partir de la Constitución de 1991, este escenario ha sido desafiado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual ha actuado como un actor fundamental en el rediseño de las políticas públicas. Frente a la hegemonía de visiones tradicionales –a menudo ancladas en tradiciones religiosas y estructuras rígidas –, el tribunal ha impulsado una lectura en clave hermenéutica que reconoce la pluralidad étnica y cultural de la nación. De esta manera, se ha transitado hacia un concepto de familia basado en vínculos de afecto, solidaridad y cuidado, se supera la limitación del “mito adánico” y la procreación como fines únicos de la institución¹¹. Ante la interrogante clásica de SCOTT sobre cómo actúa el género en las relaciones sociales, la evidencia sugiere que el Estado promueve relaciones ancladas en una visión de familia que reproduce de forma inherente una lógica interna de división sexual del trabajo.

De acuerdo con los planteamientos de YOLANDA PUYANA VILLAMIZAR, las políticas estatales sobre la familia en Colombia se han manifestado con fundamento en dos modalidades: en primer lugar, a través de disposiciones legales orientadas a regularizar y definir la conformación “legítima” de las familias; y en segundo lugar, mediante medidas dirigidas a administrar o legitimar los cambios en su estructura, desarrollo y disolución. De esta manera, a través de sus aparatos legales y administrativos, la dirección de la política social colombiana consolida un enfoque anclado en una visión heteronormativa que presupone la división sexual del trabajo. En consecuencia, se excluyen en forma sistemática otros tipos de arreglos familiares, que hacen que los programas sociales terminen por soportar y financiar esta idea hegemónica de familia¹².

11 NAYDA ORDÓÑEZ TORRES y JUAN PABLO STERLING CASAS. “El concepto de familia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana y su incidencia en las políticas públicas: Una lectura en clave hermenéutica”, *Revista Derecho del Estado*, n.º 52, mayo-agosto de 2022, pp. 175 a 206, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/de-rest/article/view/7800/13196>].

12 PUYANA VILLAMIZAR. “Políticas de familia en Colombia: Matices y orientaciones”, cit.

Es en este contexto macroestructural donde se gestan e implementan programas como Familias en Acción. Su diseño institucional opera bajo una perspectiva en la cual los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres mantienen plena vigencia. Mediante esta política, el Estado valida aún a las mujeres como las encargadas primarias del cuidado, la salud y atención de los integrantes del hogar; presupone que la unidad familiar estándar está conformada por la unión entre un hombre y una mujer.

Familias en Acción se ha consolidado como una intervención de alcance masivo, focalizada mediante el sistema Sisbén en hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Al centrar la operatividad en la figura de la madre, quien recibe la transferencia y asume la ejecución de las condicionalidades, el Estado colombiano legitima una visión de la familia basada en la división sexual del trabajo. Dado que la gran mayoría de los titulares son mujeres, el programa no solo institucionaliza estereotipos que asocian “naturalmente” a la mujer con el bienestar doméstico, sino que ignora las tensiones derivadas de su inserción en el mercado laboral. Esta estructura de corresponsabilidad asume una disponibilidad de tiempo irrestricta, que genera en la práctica una sobrecarga de trabajo que obstaculiza la autonomía económica femenina y perpetúa desigualdades históricas¹³.

IV. DISCUSIÓN

A la luz de la evidencia analizada sobre los programas de transferencias monetarias condicionadas en Colombia, resulta pertinente reflexionar sobre el impacto dual de Familias en Acción desde una perspectiva de género. Si bien estos programas han impulsado la disminución de la pobreza extrema mediante el mejoramiento de los niveles nutricionales y el acceso a la educación de los menores, su diseño institucional forja una paradoja: intentan reducir la desigual-

13 SANDRA LÓPEZ-ARANA, MAURICIO AVENDANO, FRANK J. VAN LENTHE y ALEX BURDORF. “The impact of a conditional cash transfer programme on determinants of child health: Evidence from Colombia”, en *Public Health Nutrition*, vol. 19, n.º 14, 2016, pp. 2.629 a 2.642, disponible en [<https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/924E5A8A22DC38A0A71DE871A1229B15/S1368980016000240a.pdf/the-impact-of-a-conditional-cash-transfer-programme-on-determinants-of-child-health-evidence-from-colombia.pdf>].

dad económica mientras se apoyan en lógicas que pueden reproducir la desigualdad social de género. Es evidente que el Estado juega un papel central en la legitimación de las formas de organización familiar y en la división sexual del trabajo al interior de estas.

A partir de esta premisa, la evaluación del programa plantea tres ejes de discusión fundamentales:

1. *La trampa del cuidado y la “pobreza de tiempo”*. Involucra de manera exclusiva a las mujeres como proveedoras “naturales” del cuidado o encargadas de la antroponomía, resulta así inconveniente por dos factores. En primer lugar, la reproducción de estos roles al interior del hogar consolida la exclusión social que las mujeres han soportado a lo largo de la historia. En segundo lugar, la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral demanda una nueva distribución de los usos del tiempo en los hogares, al mantenerlas como únicas responsables del cuidado, el programa duplica su carga laboral y limita los posibles efectos positivos de la transferencia. Esta situación se agrava en contextos de pobreza económica. Según DEMOSHMITA BRAHMA, en India existe una asociación positiva entre la pobreza de tiempo y la pobreza de consumo para las mujeres: aquellas que pertenecen a hogares pobres tienen una mayor probabilidad de sufrir pobreza de tiempo, mientras que para los hombres la asociación es negativa¹⁴. Además, a medida que aumenta la profundidad de la pobreza económica, las mujeres presentan una brecha de pobreza de tiempo mayor, que evidencia una distribución desigual de la carga de la pobreza entre los miembros del hogar. La razón de esta diferencia radica en que las mujeres de hogares pobres destinan más tiempo al trabajo remunerado para complementar el ingreso familiar, sin que ello implique una reducción equivalente en el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado. Factores como el grupo social, la religión, el tamaño del hogar y el nivel educativo influyen en forma significativa en la pobreza de tiempo de hombres y mujeres, que sugiere que las soluciones a este problema deben ser multidimensionales y considerar las especificidades culturales y estructurales de cada contexto.

14 DEBOSHMITA BRAHMA. “Time poverty and consumption poverty in India: A study through the lens of gender”, *Indian Economic Review*, vol. 59, n.º 5, 2024, pp. 285 a 310.

La investigación de MARÍA ADRIANA FARAH QUIJANO en el municipio rural de Paipa (Boyacá) evidencia este fenómeno¹⁵: ante el desplazamiento de los hombres hacia sectores no agrícolas, las mujeres se han incorporado a un sector agrícola que, según EDELMIRA PÉREZ, sufre una marcada desaceleración económica. Así, las acciones de corresponsabilidad del programa (como la asistencia obligatoria a capacitaciones de nutrición), sumadas a sus jornadas laborales y roles tradicionales, derivan en una severa sobrecarga de trabajo. No obstante, el mismo estudio revela que en un 5% de los casos excepcionales, los hombres han asumido el papel de la mujer en el programa (asisten a capacitaciones y reciben el subsidio), lo que demuestra cierta flexibilidad operativa que podría aprovecharse para fomentar una responsabilidad compartida¹⁶.

2. *Formación de capital humano e inserción laboral igualitaria.* A diferencia del programa Oportunidades en México, que establece incentivos monetarios mayores para niñas y adolescentes con el fin de combatir la desigualdad de género en la educación, el modelo colombiano no presenta variaciones según el sexo de los menores. Esto responde a que los indicadores de acceso a la educación básica en Colombia no varían de modo considerable por sexo. Sin embargo, la CEPAL sugiere que para el caso colombiano sería conveniente crear un incentivo diferencial que premie el logro educativo (la promoción escolar) en lugar de la simple concurrencia¹⁷.

Más crítico aún es que el propósito de formación de capital humano que subyace al programa no está integrado con una inserción igualitaria posterior en el mercado laboral. Como advierte JUAN ESTEBAN PULIDO, el efecto de esta formación sobre la superación de la pobreza será incierto si factores estructurales continúan por reproducir roles

15 FARAH QUIJANO. "Social Policy for Poor Rural People in Colombia: Reinforcing Traditional Gender Roles and Identities?", cit.

16 EDELMIRA PÉREZ C. "El mundo rural latinoamericano y la nueva ruralidad", en *Nómadas*, n.º 20, 2004, pp. 180 a 193, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117734017.pdf>].

17 PABLO VILLATORO. "Las transferencias condicionadas en América Latina: Luces y sombras", ponencia en el Seminario Internacional "Evolución y desafíos de los programas de transferencias condicionadas", Brasilia, 20 y 21 de noviembre de 2007, Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- e Instituto de Investigación Económica Aplicada -IPEA-, disponible en [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2007-nov-cepal_pablovillatoro_ptc.pdf].

de género en el mercado laboral. Mientras programas como Familias en Acción no se articulen con políticas de protección e inserción laboral, la desigualdad social seguirá con un peso desproporcionado sobre las mujeres¹⁸.

3. *Efectos colaterales: Empoderamiento y violencia intrafamiliar.* La evidencia respecto del impacto del subsidio en la renegociación de las relaciones de poder es sumamente heterogénea. Aunque el ingreso adicional administrado por las mujeres puede mejorar su capacidad de negociación, los estudios muestran resultados contradictorios sobre la violencia intrafamiliar. Mientras investigaciones de la CEPAL sugieren que la transferencia de recursos puede ocasionar manifestaciones de violencia al interior del hogar¹⁹, otros estudios como los del BID señalan que durante los períodos de transferencia monetaria la violencia intrafamiliar disminuye²⁰.

Esta dualidad se profundiza cuando se analiza el tipo de empoderamiento patrimonial. ERMIN GAHRAMANOV y otros demuestran, a partir de datos de hogares en República Dominicana, Guatemala, Haití y Honduras, que la propiedad exclusiva de vivienda por parte de la mujer no se asocia con una menor violencia doméstica, de hecho, en algunos casos la correlación es positiva²¹. Sin embargo, las mujeres casadas que poseen la vivienda en copropiedad presentan una menor probabilidad de sufrir violencia psicológica y física por parte de sus cónyuges. Este efecto disuasivo de la copropiedad es significativo en términos estadísticos solo para mujeres unidas por un acuerdo matrimonial legalmente vinculante, mientras que no se observa el mismo impacto en mujeres que viven en unión libre. Además, el estudio encuentra que la propiedad compartida de tierra reduce la violencia

18 JUAN ESTEBAN PULIDO. "Los programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina. El caso de Familias en Acción", tesis de maestría, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2013.

19 VILLATORO. "Las transferencias condicionadas en América Latina: Luces y sombras", cit.

20 CATHERINE RODRÍGUEZ. "Violencia intrafamiliar y transferencias monetarias condicionadas. El impacto de Familias en Acción en Colombia", Documento de trabajo n.º IDB-WP-621, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, 2015, disponible en [<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Violencia-intrafamiliar-y-transferencias-monetarias-condicionadas-El-impacto-de-Familias-en-Acción-en-Colombia.pdf>].

21 EMIN GAHRAMANOV, KHUSRAV GAIBULLOEV y JAVED YOUNAS. "Does property ownership by women reduce domestic violence? A case of Latin America", en *International Review of Applied Economics*, vol. 36, n.º 4, 2022, pp. 548 a 563.

doméstica tan solo en zonas rurales, esto sugiere que el contexto geográfico y las normas institucionales modulan los efectos del empoderamiento patrimonial. Estos hallazgos hacen evidente la necesidad de profundizar en la investigación de estos efectos colaterales para determinar el alcance real del empoderamiento femenino en contextos urbanos y rurales, considera no solo la existencia de la propiedad, sino también el tipo de tenencia (individual o conjunta) y el marco institucional (matrimonio o unión libre).

CONCLUSIONES

El análisis del programa Familias en Acción a la luz de la categoría analítica de género propuesta por SCOTT permite evidenciar una tensión estructural que atraviesa el diseño y la implementación de los PTMC en Colombia. Por un lado, estos programas han demostrado eficacia en la reducción de la pobreza extrema y en el mejoramiento de indicadores de salud y educación de la población infantil más vulnerable. Por otro lado, al adoptar a la familia como unidad de intervención y a la mujer como titular y gestora exclusiva de las corresponsabilidades, el Estado colombiano legitima y reproduce una visión heteronormativa que presupone una división sexual del trabajo naturalizada.

La evidencia analizada permite afirmar que Familias en Acción no ha logrado conciliar su objetivo de combatir la pobreza económica con la necesaria transformación de las desigualdades de género. En primer lugar, la sobrecarga laboral femenina derivada de la corresponsabilidad que exige tiempo para asistir a capacitaciones, controles de salud y seguimiento escolar, profundiza la denominada “pobreza de tiempo” que afecta en forma desproporcionada a las mujeres en hogares empobrecidos. Como señala BRAHMA, esta situación se agrava en contextos de pobreza de consumo, donde las mujeres destinan más tiempo al trabajo remunerado sin una reducción equivalente en el trabajo doméstico no remunerado, mientras que los hombres no presentan dicha asociación²².

En segundo lugar, si bien el programa contribuye a la formación de capital humano mediante la condicionalidad educativa, esta inver-

22 BRAHMA. “Time poverty and consumption poverty in India: A study through the lens of gender”, cit.

sión no se articula con políticas de inserción laboral igualitaria. La ausencia de incentivos diferenciales que premien el logro educativo, como sí ocurre en experiencias latinoamericanas comparables, y la desconexión con estrategias de protección y empleo femenino limitan el impacto transformador del programa sobre la autonomía económica de las mujeres.

En tercer lugar, los efectos del empoderamiento patrimonial son profundamente heterogéneos y dependen de factores como el tipo de tenencia de la propiedad, el marco institucional (matrimonio o unión libre) y el contexto geográfico. Como demuestran Gahramanov y otros, la propiedad exclusiva de la vivienda por parte de la mujer no se asocia con una menor violencia doméstica, por el contrario, es la copropiedad con el cónyuge, en especial en el marco de un acuerdo matrimonial legalmente vinculante, la que reduce la probabilidad de violencia psicológica y física. En zonas rurales, la propiedad compartida de tierra también actúa como un factor disuasivo de la violencia, cosa que sugiere que el empoderamiento patrimonial debe entenderse en clave relacional e institucional, no como una mera transferencia de activos a título individual²³.

A partir de estas conclusiones, se proponen las siguientes líneas de acción para orientar el diseño de políticas sociales hacia una perspectiva transformadora de las desigualdades de género:

Corresponsabilidad compartida. Es necesario modificar los mecanismos operativos de los PTMC para que las condicionalidades no recaigan de manera exclusiva sobre las mujeres. La evidencia del municipio de Paipa (Boyacá), donde en un 5% de los casos los hombres han asumido el rol de titulares, demuestra que existe flexibilidad operativa que puede ser institucionalizada mediante cuotas de participación masculina en capacitaciones y el reconocimiento de la paternidad activa como condición del subsidio.

Incentivos educativos diferenciales. Si bien los indicadores de acceso a la educación básica en Colombia no presentan brechas significativas por sexo, se recomienda implementar incentivos que premien la promoción escolar y la permanencia en niveles superiores, en especial, en contextos rurales donde las tasas de deserción femenina por razones de cuidado son más elevadas.

23 GAHRAMANOV, GAIBULLOEY Y YOUNAS. "Does property ownership by women reduce domestic violence? A case of Latin America", cit.

Articulación con políticas de empleo y cuidado. La superación de la pobreza no puede reducirse a la formación de capital humano si no se acompaña de políticas que garanticen la inserción laboral de las mujeres en condiciones dignas y con servicios de cuidado accesibles (guarderías, jornadas escolares extendidas, centros de atención para adultos mayores). Esta articulación es indispensable para romper la trampa de la pobreza de tiempo.

Promoción de la copropiedad patrimonial. Dado que la copropiedad de vivienda y tierra reduce la incidencia de violencia doméstica, las políticas sociales deberían incluir componentes de educación patrimonial y asesoría legal que faciliten la titularidad compartida de los bienes adquiridos durante la relación conyugal o de unión libre, así como el registro de las mujeres como cotitulares de los subsidios de vivienda.

En síntesis, la política social en Colombia requiere transitar de un enfoque que instrumentaliza a las mujeres como gestoras eficientes de la pobreza hacia un enfoque que las reconozca como sujetos de derecho con autonomía económica, tiempo para el cuidado propio y libertad para decidir sobre su vida reproductiva, productiva y patrimonial. Solo así los PTMC podrán dejar de ser dispositivos ambivalentes que alivian la pobreza económica mientras perpetúan la desigualdad social de género.

BIBLIOGRAFÍA

- BERTAUX, DANIEL. "Historia de casos de familias como método para la investigación de la pobreza", *Revista de Sociedad, Cultura y Política*, vol. 1, n.º 1, 1996, pp. 3 a 32, disponible en [https://www.academia.edu/41390228/Bertaux_Daniel_Historias_de_casos_de_familias_como_método_para_la_investigación_de_la_pobreza_Revista_Taller_Revista_de_Sociedad_Cultura_y_Política_Vol_1_N_1_Julio_1996].
- BRAHMA, DEBOSHMITA. "Time poverty and consumption poverty in India: A study through the lens of gender", *Indian Economic Review*, vol. 59, n.º 5, 2024, pp. 285 a 310.
- FARAH QUIJANO, MARÍA ADRIANA. "Social Policy for Poor Rural People in Colombia: Reinforcing Traditional Gender Roles and Identities?", en *Social Policy & Administration*, vol. 43, n.º 4, 2009, pp. 397 a 408.
- GAHRAMANOV, EMIN; KHUSRAV GAIBULLOEV y JAVED YOUNAS. "Does property ownership by women reduce domestic violence? A case of Latin America", en *International Review of Applied Economics*, vol. 36, n.º 4, 2022, pp. 548 a 563.

- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, MERCEDES. *Procesos domésticos y vulnerabilidad. Perspectivas antropológicas de los hogares con Oportunidades*, México D. F., Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social –CIESAS–, 2006, disponible en [http://centro.paot.org.mx/documentos/varios/procesos_domesticos_vulnerabilidad.pdf].
- LAMAS, MARTA (comp.). *El género. La construcción social de la diferencia sexual*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM–, 1996, disponible en [https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/VV%20AA%20-%20El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf].
- LÓPEZ-ARANA, SANDRA; MAURICIO AVENDANO, FRANK J. VAN LENTHE y ALEX BURDORF. “The impact of a conditional cash transfer programme on determinants of child health: Evidence from Colombia”, en *Public Health Nutrition*, vol. 19, n.º 14, 2016, pp. 2.629 a 2.642, disponible en [<https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/924E5A8A22DC38A0A71DE871A1229B15/S1368980016000240a.pdf/the-impact-of-a-conditional-cash-transfer-programme-on-determinants-of-child-health-evidence-from-colombia.pdf>].
- ORDÓÑEZ TORRES, NAYDA y JUAN PABLO STERLING CASAS. “El concepto de familia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana y su incidencia en las políticas públicas: Una lectura en clave hermenéutica”, *Revista Derecho del Estado*, n.º 52, mayo-agosto de 2022, pp. 175 a 206, disponible en [<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/de-rest/article/view/7800/13196>].
- PÉREZ C., EDELMIRA. “El mundo rural latinoamericano y la nueva ruralidad”, en *Nómadas*, n.º 20, 2004, pp. 180 a 193, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117734017.pdf>].
- PULIDO, JUAN ESTEBAN. “Los programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina. El caso de Familias en Acción”, tesis de maestría, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2013.
- PUYANA VILLAMIZAR, YOLANDA. “Políticas de familia en Colombia: Matices y orientaciones”, en *Trabajo Social*, n.º 10, enero-diciembre de 2008, pp. 29 a 41, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/6844/684473125003.pdf>].
- RAWLINGS, LAURA B. y GLORIA M. RUBIO. “Evaluating the impact of conditional cash transfer programs”, en *The World Bank Research Observer*, vol. 20, n.º 1, Oxford, Oxford University Press, 2005, pp. 29 a 55.
- RODRÍGUEZ, CATHERINE. “Violencia intrafamiliar y transferencias monetarias condicionadas. El impacto de Familias en Acción en Colombia”, Documento de trabajo n.º IDB-WP-621, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, 2015, disponible en [<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Violencia-intrafamiliar-y-transferencias-monetarias-condicionadas-El-impacto-de-Familias-en-Acción-en-Colombia.pdf>].
- SCOTT, JOAN W. “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en MARTA LAMAS (comp.). *El género. La construcción social de la diferencia sexual*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM–, 1996, disponible en [<https://www.solidarida->

dobrera.org/ateneo_nacho/libros/VV%20AA%20-%20El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf].

VILLATORO, PABLO. “Las transferencias condicionadas en América Latina: Luces y sombras”, ponencia en el Seminario Internacional “Evolución y desafíos de los programas de transferencias condicionadas”, Brasilia, 20 y 21 de noviembre de 2007, Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL– e Instituto de Investigación Económica Aplicada –IPEA–, disponible en [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2007-nov-cepal_pablovillatoro_ptc.pdf].

YABUT-BERNARDINO, NATIVIDAD. “Implications of Female Household Headship on Consumption Expenditure for Children’s Welfare: Philippine Case”, ponencia presentada en la International Association for Feminist Economics –IAFFE–, Hangzhou, China, 24 a 26 de junio de 2011.